

APRUEBA NUEVA VERSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Resolución N° 3 / / 2021

San Miguel, 04 de junio de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad vigente de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Resolución N° 16/2018, de fecha 01 de marzo del año 2018.
- 2. Lo dispuesto en lcs artículos 153, 154, 154 bis, 155, 156 y 157 del Código del Trabajo, todos ellos referidos al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- Que el artículo 156 del Código del Trabajo establece que los reglamentos internos y sus modificaciones deberán ponerse en conocimiento de los trabajadores treinta días antes de la fecha en que comiencen a regir.
- 4. Que, para los efectos de dar cumplimiento a la norma anterior, la suscrita ordenará disponer la exhibición de la nueva versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, aprobada por la presente resolución, en cada uno de los dispositivos de salud, establecimientos educacionales y Administración Central, para el conocimiento del mismo.
- 5. Que, dado el actual contexto de pandemia mundial por COVID-19, la Corporación entregará un ejemplar del reglamento a cada trabajador de manera digital, cuestión que permitirá mantener la seguridad y protocolos de salubridad existentes por la pandemia.
- 6. La personería de don MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
- 7. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto Nº 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.







RESUELVO:

- APRUEBASE el nuevo Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 2. INSTRÚYESE a la Dirección de Administración y Finanzas a disponer de las copias digitales de un ejemplar para cada trabajador de la Corporación Municipal de San Miguel, remitiendo el dispositivo respectivo a cada dispositivo de salud, establecimiento educacional y demás reparticiones de la institución para proceder a la entrega de los mismos, dejando la constancia correspondiente de recepción.
- 3. **DÉJESE** sin efecto el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad anterior, vigente a contar del día 05 de julio del año 2021.
- INSTRÚYESE al Departamento de Informática a publicar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 5. **REMÍTASE** al Ministerio de Salud y a la Dirección del Trabajo una copia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad dentro del plazo de 5 días siguientes a la fecha de entrada en vigencia del reglamento.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.

MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M.



